



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

28 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2017 00596 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante(s)	VECTRA INTERNACIONAL COLOMBIA S.A.S
Demandado(s)	COMERCIALIZADORAPARCAL DE COLOMBIA S.A.S.
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO –ORDENA CORRER TRASLADO
AUTO INTERLOCUTORIO	1181V P.H.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N°PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N°05001 31 03 014 2017 00596 00, proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de las liquidaciones del crédito aportadas en las fechas 07 de junio de 2022, por la apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

Isa

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
--

Carrera 50 # 5

oquia).

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

